

Decreto N° 2196, de fecha 17 de abril de 1972, integrada por el Decreto N° 2101, del 20 de marzo de 1972 y el Instituto Agrario Dominicano, prestarán toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del presente Decreto.

Art. 7.—Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4025, que nombra al Coronel Piloto Ramón E. Cruzado Piña, FAD, Juez Primer Sustituto del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y dicta otras disposiciones.

(G. O. N° 9320, del 23 de Noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4025

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley N° 345, del 29 de julio de 1964;

VISTA la Ley N° 320, de fecha 14 de junio de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Piloto Ramón Eduardo Cruzado Piña,

F.A.D., queda nombrado Juez Primer Sustituto del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Piloto Juan Manuel Ortega Piñeyro, F.A.D.

Art. 2.—El Mayor Técnico Regino Antonio Espejo, F.A.D., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Mayor Técnico Retirado Rafael Emilio Hernández Beato, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4026, que autoriza la impresión de sellos para uso del Servicio Consular Rentado.

(G. O. Nº 9320, del 23 de Noviembre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4026

VISTA la Ley Nº 2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se autoriza la siguiente impresión de sellos para uso del servicio Consular Rentado: